



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. De Adquisiciones

PARRAL, 22 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.453. /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Oficina, para proveer a Dependencias Municipales.-
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.
- 7.- El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015, que delega en el Cargo de Alcalde Subrogante al Sr. IVÁN DAMINO HERNANDEZ.-

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO.

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. De Adquisiciones

### CONSIDERANDO

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de Materiales de Oficina, para Profesionales del Programa Etico Familiar-Psicosocial. y así lograr un normal funcionamiento.
- 2.- Que, el distribuidor, **DIMERC S.A. Rut. : [REDACTED]**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

### DECRETO :

1.- AUTORIZASE, la adquisición de Materiales de Oficina, con el distribuidor, “, DIMERC S.A. RUT N° [REDACTED], Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 173.684 (Ciento Setenta y Tres mil, Seiscientos Ochenta y Cuatro, pesos) IVA Incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-08-001- “PROGRAMA PUENTE”, del Presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



*Alejandro Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Alcalde de Parral (S)

*R*  
IDH/ARC/RVO/rvo..  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

